REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0012

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 4576

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía PROMOTORA PROFUSION CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15/noviembre/2004.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía PROMOTORA PROFUSION CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24/noviembre/2004.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 1084876

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3414 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 DIC 2004 de

Dr. RAÚL GAYBOR SICAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO